



El Caballero Don Indico hizo presente a el Ay. to q. am  
 quando no se ha comunicado a el mismo a Dec. de S. N.  
 la Reg. del Rey no rebela buelta de Regulares a sus  
 respectivos Conventos en el modo y forma q. lo esta  
 van antes del rito de Mayo de mil ochoc. veinte  
 Tenio noticia de q. se habia circulado a otros Pueblos:  
 y con el fin de q. el Hospicio de Obrerantes q. habia en  
 esta Villa en la referida Epoca se ponga en el sero  
 y estado q. lo estaba p. los benef. q. se requirian a este  
 Pueblo en la 2.ª del punto Espiritual lo ponio en la  
 consideracion del Ayuntamiento q. acuerde lo comb.  
 a q. se beneficiare el objeto q. se propone: Sus mrd. acord.  
 de mrd. acordaron a aprobar la creacion exposicion y p. q.  
 se beneficiare el loable objeto q. el Autor de esta repone se  
 ponga en noticia de el Dec. 8.º Substado y Defin. q. trace las  
 bases de Prop. en su Comd. de la Cuid. de Murcia q. que  
 disponga se trasladen a este quatro o cinco Pueblos de  
 Murcia, de ellos dos Prelados, un Maestro de Grama  
 tica q. percibiria la dotacion anual señalada p. el  
 Ayuntamiento. Oficiando a unta de esta Corporacion  
 el Sr. Presd. con expresion de este Acuerdo

Con lo q. se concluyo este Ay. to q. firmaron de Smd. los q. se  
 ben de q. yo el Sr. de Ay. = Certificado =

Josef Olivera Juan de Ovies  
 Juan Gomez Angel Moreno  
 Fran.º Maximº  
 de Garay

